

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

28484

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria por la que se anuncian la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo que determina el orden de actuación de los señores opositores.

Constituido el Tribunal calificador de la oposición para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, convocada por Orden de este Ministerio de 8 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), ha adoptado el siguiente acuerdo:

El sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1979, a las diez horas, en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria (paseo del Prado, 8, 7.ª planta, Madrid-14).

El sorteo se efectuará en dos fases: la primera, para determinar el orden de actuación de las secciones en que se divide la lista definitiva; la segunda, para determinar el orden de actuación de los señores opositores dentro de cada sección.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—P. D., el Presidente del Tribunal, Julián Campo Sainz de Rozas.

MINISTERIO DE EDUCACION

28485

ORDEN de 22 de noviembre de 1979 por la que se convoca concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Por estar vacantes plazas de Bachillerato, cuya provisión ha de realizarse por concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato y por aquellos Profesores que han superado las dos primeras fases del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de las plazas de Profesores agregados, vacantes en los Institutos Nacionales de Bachillerato que figuran en el anexo II de esta Orden, en las asignaturas de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura españolas», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Francés» e «Inglés», existentes hasta el 31 de diciembre del presente curso, con las modificaciones introducidas por la corrección de las plantillas para el curso 1979-80. Asimismo se convocan las plazas que puedan producirse en las mismas asignaturas en el presente concurso de traslados de los Profesores agregados que, participando en el mismo, obtengan nuevo destino.

Segundo.—Podrán tomar parte en el concurso:

- Los Profesores agregados que se encuentren en servicio activo.
- Los supernumerarios que deseen reingresar en el servicio activo como Profesores agregados.
- Los excedentes voluntarios que, con fecha 1 de octubre de 1980, cumplan, como mínimo, un año en dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.
- Los Profesores aprobados por el turno restringido nombrados funcionarios interinos en prácticas por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28 y 29) concurrirán a este concurso con cero puntos y según el orden en que figuran relacionados en el anexo a la citada Orden.
- Los Profesores nombrados funcionarios en prácticas por Resoluciones de 8 de enero y 9 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero y 17 de marzo), que tienen concedido aplazamiento legal de las prácticas.

Tercero.—Están obligados a participar en el concurso:

- Los Profesores agregados procedentes de Centros extinguidos de Enseñanza Media que, por haber sido nombrados con carácter provisional en Centros enclavados en las mismas localidades en que radicaban los extinguidos, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obte-

ner destino definitivo, debiendo solicitar todas las plazas de las localidades de referencia.

b) Los Profesores agregados procedentes de los cursillos 1933-36, integrados por las Ordenes ministeriales de 7 de marzo y 22 de mayo de 1978 y 10 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo y 19 de julio de 1978 y 27 de septiembre de 1979, respectivamente); con destino provisional, deberán solicitar todos los Institutos de la localidad en que tienen dichos destinos.

c) Los procedentes de la situación de excedencia voluntaria que hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional.

d) Quienes cesen en la situación de supernumerario o procedan de las de excedente forzoso o suspenso. Los Profesores citados en el presente apartado que no participen en el concurso pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

e) Los Profesores que han superado las dos primeras fases del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), en expectativa de destino, tanto por el turno libre como por el restringido, concurrirán a este concurso con cero puntos y según el siguiente orden: El concursante número 1 de cada asignatura será el opositor aprobado con el número 1 de expectativa del turno libre, el concursante número 2 será el número 1 de expectativa del turno restringido y así sucesivamente.

En las instancias de petición, los aspirantes comprendidos en los apartados c) y e) de este punto solicitarán los Institutos a que aspiran, consignándolos por orden de preferencia; entendiéndose que si no fueran nombrados para ninguno de ellos, por corresponder a otros concursantes, serán destinados, con carácter forzoso, para cualquier otra plaza no adjudicada a otro concursante. En el caso de que no pudieran ser nombrados por haber sido cubiertas todas las plazas, continuarán en situación de provisionalidad.

Los solicitantes por el apartado tercero, e), de la presente Orden, que, siendo consortes, concursen ambos, podrán condicionar su petición de vacante a la de su cónyuge, de la siguiente forma:

a) Caso de que ambos cónyuges pertenezcan a la misma asignatura, el de más alto número de orden podrá renunciar al mismo, a fin de que ambos puedan obtener destino en la misma localidad o, en su defecto, en las localidades más próximas posibles en el momento de la adjudicación.

b) En el caso de que pertenezcan a diferentes asignaturas, podrán condicionar ambas peticiones entre sí, entendiéndose que los dos deberán renunciar al número de orden obtenido en el concurso-oposición, a los efectos de conseguir destino definitivo en las localidades más próximas que fuese posible en el momento de la adjudicación a ambos.

Dado que dichos concursantes deberán renunciar al número de orden obtenido, se entiende que las plazas que se les adjudiquen en la misma localidad o próximas podrán no ser aquellas que en mayor derecho les correspondan, ya que deberán combinarse las distintas solicitudes condicionadas de los diversos consortes que participen en el concurso con la dinámica de la adjudicación.

Para poder acogerse a estos apartados, estos concursantes deberán acompañar al modelo de solicitudes una instancia en la que conste el nombre, DNI, asignatura, lugar que ocupan dentro de su asignatura en la lista de aprobados y turno por el que aprobaron las fases del concurso-oposición.

Los concursantes por el apartado tercero, e), consortes de otros solicitantes que concursen por apartados diferentes que deseen participar como consortes, deberán solicitar expresamente, mediante instancia con los datos del consorte, nombre, DNI, asignatura, número de Registro de Personal, que le sea adjudicada plaza en la misma localidad o la más próxima posible a la adjudicada a su consorte, cuya solicitud se resolverá por el procedimiento general. Entendiéndose que, de relacionar plazas concretas, renuncia a su petición de consorte.

Cuarto.—Se considera, exclusivamente, para los que tengan destino definitivo, como Centro desde el que solicitan participar en el concurso, a efectos del apartado 1.3 del baremo de méritos, aquél a cuya plantilla pertenezca el Profesor agregado en el momento de concursar. No será puntuable este apartado en caso de concursantes en situación de excedencia o con destino provisional.

Quinto.—A los efectos de solicitud de plaza, se tendrá en cuenta el derecho preferente a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Podrán utilizar este derecho preferente a la localidad desde la que hubiesen obtenido la excedencia, siempre que soliciten en primer lugar

todos los Institutos convocados en el concurso de traslados dentro de la localidad en la que aspiren ejercitar dicha preferencia.

Sexto.—Los aspirantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo, que se encontrará a disposición del interesado en todas las Delegaciones Provinciales del Departamento, y simultáneamente de los documentos necesarios reseñados en el baremo para la demostración de los méritos. Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

Los documentos presentados a estos efectos deberán ser retirados de la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del tiempo señalado para la interposición de recurso, contra la resolución definitiva del concurso.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Finalizado este plazo no se admitirá ninguna documentación, salvo que en el momento de enviarla el concursante hubiera hecho constar por escrito la imposibilidad de presentar parte de dicha documentación.

Los aspirantes que participen con cero puntos presentarán únicamente instancia por duplicado.

Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten deben hallarse reintegradas con póliza de 10 pesetas y tasa por certificación de 75 pesetas.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsá, extendidas por los Directores de los Centros, Delegaciones Provinciales y Oficina de Tasas del Ministerio (calle de Alcalá, 34).

No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsá o reproduzca documentos originales faltos del reintegro que para ellos establezcan las Leyes tributarias vigentes en las fechas en que fueran expedidos.

Quienes se encuentren en servicio activo presentarán sus solicitudes en las correspondientes Delegaciones Provinciales del Departamento, las cuales, después de proceder a su registro de entrada, remitirán dichas solicitudes a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato) al día siguiente de haberlas recibido. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro al que se halle adscrito el concursante o, en su defecto, por aquél en el que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia o super-numerario.

Los que no se encuentren en servicio activo presentarán sus documentos en el Registro General del Ministerio de Educación o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los Institutos Nacionales de Bachillerato no son Centros de los previstos en el citado artículo.

Séptimo.—Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Institutos que solicitan por orden de preferencia con los mismos números de código y provincia con que figuren en el anexo II de esta Orden.

En caso de disparidad entre el código del Centro y provincia a la que pertenece, se considerará anulada la petición.

Cuando no exista concordancia entre el original y el duplicado de la instancia de solicitud de plazas tendrá validez la que se remite al Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura, tal como figura a continuación:

Asignatura:

Filosofía: FI.

Griego: GR.

Latín: LA.

Lengua y Literatura españolas: LE.

Geografía e Historia: GE.

Matemáticas: MA.

Física y Química: FQ.

Ciencias Naturales: CI.

Dibujo: DI.

Francés: FR.

Inglés: IN.

En caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el presente concurso.

Los Profesores agregados que se acojan al derecho preferente regulado en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado lo harán constar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente.

En la relación de Institutos deben consignar en primer lugar, como afectos a su derecho preferente, todos los Institutos de las mismas localidades en las que radicaban aquellos en que cesaron para pasar a la situación de excedencia, pudiendo incluir a continuación los de otras localidades, si desearan, igualmente, concursar a ellos fuera del derecho preferente.

En caso de que no soliciten todos los Institutos de la localidad sobre la que desean ejercitar el derecho preferente, se entenderá que renuncian al mismo.

Octavo.—Las plazas obtenidas en la resolución definitiva serán irrenunciables. Las obtenidas en la resolución provisional serán irrenunciables, salvo lo dispuesto a continuación:

Los solicitantes que participen ambos por el apartado segundo, como consortes, podrán renunciar mediante telegrama dirigido a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, calle de Alcalá, número 36, Madrid-14), en el plazo de cinco días, a partir de la exposición de la lista provisional de adjudicación de destinos en el tablón de anuncios del Ministerio de Educación, de una de las formas siguientes:

a) A la plaza obtenida, mediante la fórmula: «Renuncia total al concurso.»

b) Mediante la fórmula: «A todas las solicitudes, salvo la localidad obtenida», a fin de no ser afectados por desplazamientos de otros consortes.

Para poder acogerse a este apartado, estos concursantes deberán acompañar al modelo de solicitud una instancia en la que conste el nombre, número de Registro de Personal y la asignatura a que pertenece su consorte.

Si ambos cónyuges obtuvieran destino en la misma localidad no podrán renunciar a las plazas obtenidas.

Noveno.—Para la valoración de los méritos alegados por los concursantes en lo que se refiere a los estudios y publicaciones directamente relacionados con la función docente y sobre la disciplina objeto del concurso, a los que hacen referencia los apartados 2.5, 2.6 y 2.7 del baremo de puntuaciones, el Ministerio designará una Comisión dictaminadora por cada asignatura, compuesta por los siguientes miembros:

Un Presidente, designado libremente por el Ministerio entre los miembros del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media.

Un Vocal del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Bachillerato.

Tres Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Bachillerato, en activo, de la asignatura a que se refiere el concurso, que serán designados mediante sorteo; debiendo pertenecer cada uno de ellos a cada una de las tres partes iguales en que a esos efectos se dividirá la relación del Cuerpo.

Actuará como Secretario el Jefe del Servicio de Profesorado de Bachillerato y Formación Profesional o persona en la que delegue.

Se podrá nombrar, de conformidad con los criterios por los que se ha designado la Comisión dictaminadora, el Presidente, Vocales y Secretarios suplentes.

Los miembros de la Comisión estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Diez.—Las Comisiones dictaminadoras retirarán de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato los documentos que cada concursante haya presentado como justificantes de los méritos alegados sobre «labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos», con el fin de proceder a su estudio, valoración y puntuación, conforme a los apartados 2.5, 2.6 y 2.7 del baremo de puntuaciones.

Once.—Las Comisiones dictaminadoras, después de examinar los expedientes y valorar los méritos de cada uno de los concursantes, asignarán a éstos la correspondiente puntuación y procederán a remitir toda la documentación al Ministerio antes del 28 de febrero de 1980, juntamente con las actas de las sesiones que hubieran celebrado y una relación alfabética de todos los concursantes en la que consten las puntuaciones otorgadas a cada uno de ellos.

Doce.—Una vez recibidas en el Departamento las relaciones de las Comisiones dictaminadoras con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a formalizar la orden de aprobación de los concursos de traslados y adjudicación de los destinos.

Trece.—En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1.º Mayor tiempo de servicios efectivos en el Cuerpo a que corresponda el concurso.

2.º Mayor edad.

Catorce.—Los Profesores agregados excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán los siguientes documentos:

1.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

2.º Certificación facultativa de no padecer afección tuberculosa alguna ni defecto psíquico o físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por el Médico especialista de la Jefatura Provincial de Sanidad.

3.º Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio en virtud de expediente disciplinario ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quince.—La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar entre el 15 y el 20 de septiembre siguiente a la fecha de la Resolución por la que se adjudiquen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1. Antigüedad:		
1.1. Por cada año de pertenencia al Cuerpo al que corresponda el concurso	0,20	Fotocopia título administrativo.
1.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo en el Cuerpo a que corresponde el concurso ...	2,40	Fotocopia título administrativo.
1.3. Por cada año de permanencia ininterrumpida en el Centro desde el que se solicita la plaza	3,00	Fotocopia título administrativo.
1.4. Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otro Cuerpo docente	0,40	Fotocopia título administrativo.
1.5. Por cada año de Profesor en la Universidad como interino, encargado de curso o contratado con función docente	0,40	Fotocopia de la credencial de nombramiento con posesión y cese.
2. Labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos:		
2.1. Por cada año como Director de Instituto de Enseñanza Media o de Bachillerato o cargo directivo en el Ministerio de Educación.	2,50	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
2.2. Por cada año como Secretario o Jefe de Estudios de Instituto de Enseñanza Media o de Bachillerato, Director Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial o Director del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media, Delegado Jefe de Estudios Nocturnos en Instituto de Enseñanza Media o Bachillerato	1,25	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
2.3. Por cada año como Vicedirector, Vicesecretario o Delegado Jefe de Estudios Nocturnos en Sección Delegada, Director de Colegio Libre Adoptado o Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media	0,50	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
2.4. Por cada año como Profesor de Centro Piloto con nombramiento obtenido como resultado de concurso público según Decreto 2343/1975	0,40	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
2.5. Por estudios y publicaciones directamente relacionados con la función docente, hasta	8,00	Los ejemplares correspondientes.
2.6. Por estudios y publicaciones sobre la disciplina objeto del concurso, hasta	10,00	Los ejemplares correspondientes.
2.7. Por menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones debidas a su labor docente pedagógica de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso, hasta	6,00	Documentos acreditativos de hallarse en posesión de los mismos.
3. Otros méritos:		
3.1. Por el grado de Doctor en la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo	7,50	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
3.2. Por cada grado de Doctor en otra licenciatura	3,50	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
3.3. Por cada título de Licenciado universitario superior distinto al requerido para ingreso en el Cuerpo	2,00	Fotocopia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.
3.4. Por cada título distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo expedido por la misma Facultad y en distintas Secciones o Ramas	1,00	Fotocopia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.
3.5. Por cada título distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo expedido por la misma Facultad y en distintas Subsecciones o especialidades	0,50	Fotocopia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.
3.6. Por premio extraordinario en el Doctorado en la licenciatura requerida para su ingreso	2,00	Documento justificativo del mismo.
3.7. Por premio extraordinario en la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo	1,00	Documento justificativo del mismo.
3.8. Por premio extraordinario en otros doctorados o licenciaturas oficiales	0,50	Documento justificativo del mismo.
3.9. Diploma de carácter universitario de los previstos en el artículo 39.1 de la Ley General de Educación o equivalente	0,50	Documento justificativo del mismo.
3.10. Por cada oposición ganada al mismo Cuerpo objeto de concurso (distinta a la requerida para ingreso en el Cuerpo)	1,00	Consignando en la hoja de servicios la fecha de la convocatoria de la oposición, así como de la Orden de nombramiento.
4. Otros servicios:		
4.1. Por cada año de servicios el Ministerio de Educación y Ciencia en puestos ocupados mediante nombramiento por Decreto que implique la situación de excedencia especial	2,50	Credencial de nombramiento con posesión y cese.

Notas:

1.ª Los servicios aludidos en los apartados 1.4 y 1.5 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los del 1.2.

2.ª Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos no podrá acumularse la puntuación.

3.ª Cada trabajo presentado de acuerdo con los apartados 2.5 y 2.6 sólo podrá puntuarse por uno de ellos, ya que ambos se excluyen entre sí.

4.ª En los apartados 1.2, 1.3 y 4.1 por cada mes fracción de año se sumarán 0,20 puntos. En la referente a los apartados 2.1 y 2.2 los años incompletos se puntuarán por cada mes 0,20 y

0,10 puntos, respectivamente. En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

5.ª Los apartados 1.1, 1.2 y 1.3 sólo son computables en la Situación de funcionarios de carrera del Cuerpo a que se refiere el concurso, o en aquél desde el que haya sido integrado.

6.ª Por el apartado 3 sólo podrán valorarse los títulos obtenidos en Centros oficiales españoles.

7.ª A los efectos del apartado 1.2 serán computados los servicios prestados en el Ministerio de Educación en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

8.ª A los efectos del apartado 2.1 se entenderán cargos directivos los que impliquen un nivel administrativo 28 o superior.

ANEXO II
RELACION DE CENTROS

Institutos

CONCURSO DE TRASLADOS

Agregados

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
01	01. Provincia: Alava		05	05. Provincia: Avila	
01041	Gabriel M. Ibarra	Amurrio.	05034	Mixto	Arenas de San Pe- dro.
01053	Samaniego	Laguardia.	05046	Mixto	Arévalo.
01065	Canciller Ayala	Llodio.	05010	Alonso de Madrigal	Avila.
01016	Federico Baraibar	Vitoria.	05022	Isabel de Castilla	A. ila.
01028	Francisco Vitoria	Vitoria.	05058	Mixto	El Tiemblo.
01031	Ramiro de Maeztu	Vitoria.	05061	Gredos	Piedrahita.
01077	Mixto número 4	Vitoria.			
02	02. Provincia: Albacete		06	06. Provincia: Badajoz	
02011	Mixto número 1 (Bachiller Sabuco)	Albacet.	06051	Carolina Coronado	Almendralejo.
02021	Mixto número 2	Albacete.	06063	General Moscardó	Azuaga.
02033	Mixto número 3 (Andrés de Vandelvira)	Albacete.	03014	Zurbarán	Badajoz.
02100	Mixto número 4	Albacete.	08026	Bárbara de Braganza	Badajoz.
02045	Mixto (J. Conde)	Almansa.	06038	Mixto número 1	Badajoz.
02064	Mixto	Casas Ibáñez.	06041	Rodríguez Moñino	Badajoz.
02057	Melchor de Macanáz	Hellín.	03191	Mixto número 2 (B. San Roque)	Badajoz.
02069	Cristóbal Lozano	Hellín.	08075	Mixto	Cabeza del Buey.
02070	Doctor Alarcón Santón	La Roda.	06087	Manuel Godoy	Castuera.
02082	Virrey Morcillo	Villarrobledo.	06105	Donoso Cortés	Don Benito.
			06099	Luis Chamizo	Don Benito - Villa- nueva de la Se- rena.
03	03. Provincia: Alicante		06117	Mixto (Gonzalo Sánchez Ar- jona)	Fregenal de la Sie- rra.
03049	Padre Eduardo Vitoria	Alcoy.	06129	Mixto	Jerez de los Caba- llos.
03013	Jorge Juan	Alicante.	06130	Fernando Robina	Llarena.
03025	Femenino (Miguel Hernán- dez)	Alicante.	06142	Santa Eulalia	Mérida.
03037	Francisco Figueras Pacheco	Alicante.	06154	Mixto (Vegas Bajas)	Montijo.
03244	Mixto (Pla del Bon Repós)	Alicante.	06166	Meléndez Valdés	Villafranca de los Barros.
03268	Virgen del Remedio	Alicante.	06178	Pedro de Valdivia	Villanueva de la Serena.
03050	Mixto	Almoradí.	06181	Suárez de Figueroa	Zafra.
03062	Mixto	Altea.			
03074	Mixto	Aspe.	07	07. Provincia: Baleares	
03271	Mixto	Benidorm.	07055	J. M. Cuadrado	Ciudadela.
03086	Cardenal Belluga	Callosa del Segura.	07037	Virgen de San Salvador	Felanitx.
03098	Mixto	Cocentaina.	07079	Santa Maria de Ibiza	Ibiza.
03104	Mixto	Crevillente.	07122	Mixto número 2	Ibiza.
03116	Historiador Chabas	Denia.	07080	Mixto	Inca.
03128	La Asunción de Nuestra Se- ñora	Elche.	07092	M. A. Salvá	Llucmajor.
03131	Carrús	Elche.	07109	Mixto	Mahón.
03201	Mixto número 3	Elche.	07110	Mossén Alcover	Manacor.
03293	Mixto número 2	Elda.	07018	Ramón Llull	Palma de Mallorca.
03141	Azorín	Elda Petrel.	07021	Juan Alcover	Palma de Mallorca.
03256	Mixto	Ibi.	07031	Antonio Maura	Palma de Mallorca.
03153	Mixto	Jávea.	07043	Mixto (B. Levante)	Palma de Mallorca.
03165	Mixto	Jijona.			
03177	Mixto	Novelda.			
03189	Gabriel Miró	Orihuela.			
03190	Mixto	Pego.			
03207	Mixto	San Vicente Ras- peig.			
03219	Mixto	Torre Vieja.	08	08. Provincia: Barcelona	
03220	Mixto	Villajoyosa.	08825	Mixto	Areyns de Mar.
03232	Hermanos Amorós	Villena.	08175	Eugenio D'Ors	Badalona.
			08187	Albéniz	Badalona.
04	04. Provincia: Almería		08561	Mixto número 3	Badalona.
04042	Mixto	Adra.	08011	Maragall	Barcelona.
04054	Mixto	Albox.	08023	Verdaguer	Barcelona.
04017	Mixto número 1 (Alhadra)	Almería.	07035	Menéndez y Pelayo	Barcelona.
04029	Mixto (Nicolás Salmerón y Alonso)	Almería.	08047	Infanta Isabel de Aragón	Barcelona.
04003	Celia Viñas	Almería.	08059	Monserrat	Barcelona.
04145	Mixto número 4	Almería.	08060	E. Llorens	Barcelona.
04157	Mixto número 5	Almería.	08072	Ausias March	Barcelona.
04066	Mixto	Berja.	08084	Juan de Austria	Barcelona.
04078	Mixto	Cantoria.	08096	San José de Calasanz	Barcelona.
04081	Mixto	Casvas de Alman- zora.	08102	Mila y Fontanals	Barcelona.
04091	Mixto	El Ejido-Dalias.	08114	Jaime Balmes	Barcelona.
04108	Mixto	Fiñana.	08126	Juan Boscán	Barcelona.
04111	Cura Valera	Huércal-Overa.	08138	Narciso Monturiol	Barcelona.
04121	Mixto	Olula del Río.	08141	Bernat Metge	Barcelona.
04133	Mixto (José Marín)	Vélez-Rubio.	08151	Luis Antúnez	Barcelona.
			03163	San Andrés	Barcelona.
			08230	Torre de Baró	Barcelona.
			08497	Mixto (P. Valle Hebrón)	Barcelona.
			08503	Mixto (B. Besós)	Barcelona.
			08515	Mixto (C. Deya-Valldemosa)	Barcelona.
			08588	Mixto (zona franca)	Barcelona.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
08734	Mixto (B. Sans-Las Corts) ...	Barcelona.	10017	El Brocense ...	Cáceres.
08746	Mixto (B. Barceloneta) ...	Barcelona.	10029	Femenino ...	Cáceres.
08758	Mixto (B. Guineueta) ...	Barcelona.	10121	Mixto ...	Cáceres.
08801	Mixto ...	Barcelona - Congreso.	10042	Medina Caudia ...	Coria.
08199	Mixto ...	Berga.	10054	Maestro Gonzalo Correas ...	Jaraiz de la Vera.
08205	Mixto ...	Calella.	10066	Mixto ...	Miajadas.
08591	Mixto ...	Ciudad Badia.	10078	Mixto ...	Navalmoral de la Mata.
08217	Mixto ...	Cornellá.	10081	Gabriel y Galán ...	Plasencia.
08606	Mixto número 2 ...	Cornellá.	10111	Mixto número 2 ...	Plasencia.
08229	Joanot Martorell ...	Esplugas de Llobregat.	10091	Mixto ...	Trujillo.
08242	Nuestra Señora Bruguer ...	Gavá.	10108	Mixto ...	Valencia de Alcántara.
08254	Roser Pujadas ...	Granollers.			
08266	Torres y Bagés ...	Hospitalet de Llobregat.	11	11. Provincia: Cádiz	
08278	Mixto número 2 ...	Hospitalet de Llobregat.	11046	Isla Verde ...	Algeciras.
08281	Mixto número 3 ...	Hospitalet de Llobregat.	11061	Mixto ...	Algeciras.
08618	Mixto número 4 ...	Hospitalet de Llobregat.	11071	Mixto ...	Arcos de la Frontera.
08761	Mixto número 5 ...	Hospitalet de Llobregat.	11083	Mixto ...	Barbate de Franco.
08291	Pedro Vives Vich ...	Igualada.	11010	Nuestra Señora del Rosario ...	Cádiz.
08771	Mixto ...	La Garriga.	11022	Columela ...	Cádiz.
08308	Luis de Peguera ...	Manresa.	11034	Mixto número 2 ...	Cádiz.
08621	Mixto número 2 ...	Manresa.	11095	Poeta García Gutiérrez ...	Chiclana de la Frontera.
08311	Pompeu Fabra ...	Martorell.	11101	Padre Luis Coloma ...	Jerez de la Frontera.
08527	Mixto ...	Masnou.	11113	Alvar Núñez ...	Jerez de la Frontera.
08321	Alejandro Satorras ...	Mataró.	11231	Mixto número 3 ...	Jerez de la Frontera.
08333	Mixto número 2 (Damia Campeny) ...	Mataró.	11058	Mixto número 2 ...	La Línea de la Concepción.
08345	Luis de Requesens ...	Molins de Rey.	11125	Menéndez Tolosa ...	La Línea de la Concepción.
08357	Mixto ...	Mollet del Vallés.	11216	Mixto ...	Olvera.
08369	Mixto ...	Moncada y Reixach.	11137	Pedro Muñoz Seca ...	Puerto de Santa María.
08370	Baudilio Guilera ...	Prat de Llobregat.	11149	Manuel de Falla ...	Puerto Real.
08783	Mixto ...	Rubí.	11150	Mixto ...	Rota.
08394	Fernando Casablanca ...	Sabadell.	11162	Mixto (Isla de León) ...	San Fernando.
08412	Pau Vila ...	Sabadell.	11186	Mixto (Cadalso) ...	San Roque.
08692	Mixto (B. San Juliá) ...	Sabadell.	11174	Francisco Pacheco ...	Sanlúcar de Barrameda.
08382	Egara ...	Sabadell-Tarrasa.	11228	Mixto ...	Ubrique.
08400	Arrahona ...	Sabadell-Tarrasa.			
08631	Rafael de Casanova ...	San Baudilio de Llobregat.	12	12. Provincia: Castellón	
08424	Joaquín Rubio Ors ...	San Baudilio de Llobregat.	12038	Mixto ...	Almanzora.
08709	Mixto ...	San Celoni.	12041	Mixto ...	Benicarló.
08540	Mixto ...	San Cugat del Vallés.	12051	Mixto ...	Burriana.
08436	Mixto ...	San Feliú de Llobregat.	12014	Femenino ...	Castellón.
08643	Mixto ...	San Juan Despi.	12026	Francisco Ribalta ...	Castellón.
08655	Mixto ...	San Just Desvern.	12063	Francisco Beltrán Bigorra ...	Nules.
08667	Mixto ...	San Vicens dels Horts.	12075	Mixto ...	Onda.
08679	Mixto número 2 ...	Santa Coloma de Gramanet.	12087	Nuestra Señora de la Cueva Santa ...	Segorbe.
08795	Mixto número 3 ...	Santa Coloma de Gramanet.	12099	Honorio García ...	Vall de Uxó.
08448	Puig Castelar ...	Santa Coloma de Gramanet.	12105	Francisco Tárrega ...	Villarreal de los Infantes.
08539	Mixto ...	Sardañola.	12117	Leopoldo Querol ...	Vinaroz.
08710	Mixto ...	Sitges.			
08813	Mixto ...	Santa María de Barará.	13	13. Provincia Ciudad Real	
08451	Investigador Blanxart ...	Tarrasa.	13031	Miguel de Cervantes ...	Alcázar de San Juan.
08552	Mixto número 2 ...	Tarrasa.	13043	Mixto (Pablo Ruiz Picasso) ...	Almadén.
08680	Mixto número 3 (Zona Can Boda) ...	Tarrasa.	13055	Clavero Fernández de Córdoba ...	Almagro.
08461	Jaime Callis ...	Vich.	13067	San Juan Bautista Concepción ...	Almodóvar del Campo.
08722	Mixto ...	Viladecáns.	13079	Eduardo Valencia ...	Calzada de Calatrava.
08473	Eugenio D'Ors ...	Vilafranca del Pedregal.	13080	Mixto ...	Campo de Criptana.
08485	Manuel Cabanyes ...	Villanueva y Geltrú.	13018	Mixto (Nuestra Señora de Alarcos) ...	Ciudad Real.
09	09. Provincia: Burgos		13021	Mixto (Maestro Juan de Avila) ...	Ciudad Real.
09039	Cardenal Sandoval Rojas ...	Aranda de Duero.	13082	J. Ruiz de la Hermosa ...	Daimiel.
09015	Cardenal López Mendoza ...	Burgos.	13109	Modesto Navarro ...	La Solana.
09027	Conde Diego Porcelos ...	Burgos.	13110	Sotomayor ...	Manzanares.
09064	Mixto (B. Gamonal) ...	Burgos.	13134	Dámaso Alonso ...	Puertollano.
09078	Mixto número 4 ...	Burgos.	13122	Fray Andrés ...	Puertollano.
09040	Mixto ...	Medina de Pomar y Villarcayo.	13146	Fernando de Mena ...	Socuéllamos.
09052	Fray Pedro de Urbina ...	Miranda de Ebro.	13158	Mixto ...	Tomelloso.
10	10. Provincia: Cáceres		13161	Bernardo Balbuena ...	Valdepeñas.
10133	Mixto ...	Alcántara.	13171	Francisco de Quevedo ...	Villanueva de los Infantes.
10030	Luis de Morales ...	Arroyo de la Luz.			

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
14	14. Provincia: Córdoba		18089	Federico García Lorca	Churrriana de la Vega.
14059	Mixto	Aguilar de la Frontera.	18016	Padre Suárez	Granada.
14060	Mixto	Baena.	18028	Angel Ganivet	Granada.
14072	Juan de Mena	Bujalance.	18181	Mixto (B. Cartuja)	Granada.
14084	Aguilar y Eslava	Cabra.	18211	Mixto (B. Zaidía)	Granada.
14096	Mixto	Castro del Río.	18223	Mixto (B. Chana)	Granada.
14011	Séneca	Córdoba.	18235	Mixto número 5	Granada.
14023	Góngora	Córdoba.	18090	Padre Poveda	Guadix.
14035	Averroes	Córdoba.	18107	Pedro Antonio de Alarcón ...	Guadix.
14047	López Neyra	Córdoba.	18119	La Sagra	Huésca.
14230	Polígono Levante	Córdoba.	18120	Diego de Siloé	Illora.
14102	Francisco de los Ríos	Córdoba.	18132	Virgen de la Caridad	Loja.
14114	Padre Juan Ruiz	Fernán Núñez.	18201	Mixto	Montefrío.
14126	Mixto	Hinojosa del Duque.	18144	Julio Rodríguez	Motril.
14138	Mixto (Marqués de Goma- res)	La Rambla.	18156	Francisco Javier de Burgos.	Motril.
14141	Inca Garcilaso	Lúgena.	18168	Alpujarra	Orjiva.
14151	Santos Isasa	Montilla.	18171	Giménez de Quesada	Santafé.
14163	Mixto	Montoro.	19	19. Provincia: Guadalajara	
14175	Mixto	Palma del Río.	19011	Brianza de Mendoza	Guadalajara.
14242	Mixto	Peñarroya - Pueblo- nuevo.	19045	Mixto número 2	Guadalajara.
14199	Mixto	Posadas.	19021	Santo Tomás de Aquino	Molina de Aragón.
14187	Alvarez Cubero	Pozoblanco.	19033	Martin Vázquez de Arce ...	Sigüenza.
14205	Manuel Reina	Priego de Córdoba.	20	20. Provincia: Guipúzcoa	
14217	Mixto	Puente Genil.	20047	Mixto	Azpeitia.
14229	Mixto	Rute.	20059	Mixto	Beasain.
15	15. Provincia: Coruña (La)	Villanueva de Córdoba.	20060	Ignacio Zuloaga	Eibar.
15064	Francisco Aguiar	Betanzos.	20072	Mixto	Elgóibar.
15076	Mixto (Alfredo Brañas)	Carballo.	20084	Mixto	Fuenterrabía.
15088	Fernando Blanco	Cee.	20096	Mixto	Hernani.
15015	Eusebio da Guarda	Coruña (La).	20102	Pío Baroja	Irun.
15027	Salvador de Madariaga	Coruña (La).	20163	Mixto	Mondragón.
15039	Ramón Menéndez Pidal	Coruña (La).	20114	Mixto	Oñate.
15040	Mixto (B. Agra del Orzán).	Coruña (La).	20126	Mixto	Rentería.
15052	Mixto (B. Monelos)	Coruña (La).	20011	José María Usandizaga	San Sebastián.
15179	Mixto (Elviña)	Coruña (La).	20023	Peñaflorida	San Sebastián.
15091	Concepción Arenal	El Ferrol.	20035	Mixto (B. Bidebieta)	San Sebastián.
15106	Camilo Alonso Vega	El Ferrol.	20138	Mixto (Orixe)	Tolosa.
15222	Mixto número 2	El Ferrol.	20141	Mixto	Vergara.
15118	Mixto	Mellid.	20175	Mixto	Villafranca de Or- dizia.
15121	Virgen del Mar	Noya.	20151	Mixto (José M. Iparragui- rre)	Villarreal-Zumárra- ga.
15131	Camilo José Cela	Padrón.	21	21. Provincia: Huelva	
15192	Mixto	Puentedeume.	21040	San Blas	Aracena.
15143	Mixto	Santa Eugenia Ri- beira.	21052	Mixto	Ayamonte.
15209	Mixto	Santa María de Or- tigueira.	21064	Delgado Hernández	Bollullos Par del Condado.
15155	Arzobispo Gelmírez	Santiago de Com- postela.	21076	Rafael Reyes Rodríguez	Cartaya.
15167	Rosalía de Castro	Santiago de Com- postela.	21015	Femenino (Diego de Guzmán y Quesada)	Huelva.
15180	Mixto (B. Conxó)	Santiago de Com- postela.	21027	La Rábida	Huelva.
16	16. Provincia: Cuenca		21039	Alonso Sánchez	Huelva.
16019	Alfonso VIII	Cuenca.	21106	Mixto (B. Cunqueiro)	Huelva.
16020	Lorenzo Hervás y Panduro.	Cuenca.	21143	Mixto (B. de la Orden) ...	Huelva.
16068	Mixto	Cuenca.	21088	José Miravent	Isla Cristina.
16032	Mixto	Mota del Cuervo.	21118	Mixto	La Palma del Con- dado.
16044	Mixto	San Clemente.	21091	Vázquez Díaz	Nerva.
16056	Francisco Ruiz Jarabo	Tarancón.	21121	Mixto	Palos de la Fron- tera.
17	17. Provincia: Gerona		21131	Mixto	Valverde del Ca- mino.
17036	Mixto	Bañolas.	22	22. Provincia: Huesca	
17048	Mixto	Blanes.	22020	Hermanos Argensola	Barbastro.
17051	Ramón Muntaner	Figueras.	22032	Mixto	Binéfar-Tamarite.
17115	Mixto número 2	Figueras.	22044	Mixto	Fraga.
17012	Jaime Vicens Vives	Gerona.	22019	Ramón y Cajal	Huesca.
17024	Salvador Espriú	Gerona.	22081	Mixto número 2	Huesca.
17127	Mixto número 3	Gerona.	22056	Domingo Miral	Jaca.
17061	Montserrat	Olot.	22068	José Mor de Fuentes	Monzón.
17073	Federico Martí Carreras ...	Palafrugell.	22071	San Alberto Magno	Sabiñánigo.
17085	Mixto	Puiccerdá.	23	23. Provincia: Jaén	
17097	Abat Oliva	Ripoll.	23048	Alfonso XI	Alcalá la Real.
17103	Mixto	San Feliú de Gui- xols.	23051	Mixto	Alcaudete.
18	18. Provincia: Granada		23061	Nuestra Señora de la Ca- beza	Andújar.
18193	Mixto	Alhama.	23073	Mixto	Arjona.
18041	Mixto	Almuñécar.	23085	Santísima Trinidad	Baeza.
18053	Illiberis	Atarfe.	23097	María Bellido	Bailén.
18065	José Mora	Baza.	23103	Mixto (Sierra de Segura) ...	Beas de Segura.
18077	Mixto (Emilio Muñoz Fer- nández)	Gogollos Vega.	23115	Mixto	Cazorla.
			23012	Virgen del Carmen	Jaén.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
23024	Santa Catalina de Alejandra	Jaén.	28	28. Provincia: Madrid	
23036	Mixto	Jaén.	28460	Complutense	Alcalá de Henares.
23221	Mixto número 2	Jaén.	28538	Mixto número 2	Alcalá de Henares.
23127	Mixto	Jódar.	28320	Mixto	Alcobendas.
23139	Martín Halaja	La Carolina.	28502	Mixto	Alcorcón.
23140	Huarte de San Juan	Linares.	28332	Mixto	Aranjuez.
23152	Mixto (Fernando III)	Martos.	28344	Mixto	Arganda del Rey.
23164	Nuestra Señora de Albarilla.	Porcuna.	28356	Mixto Juan Carlos I	Ciempozuelos.
23176	Cardenal Merino	Santisteban del Puerto.	28371	Mixto	Colmenar Viejo.
23188	Mixto	Torredelcampo.	28368	Jaime Ferrán	Collado-Villalba.
23191	Santo Reino	Torredonjimeno.	28541	Mixto	Coslada.
23206	San Juan de la Cruz	Ubeda.	28551	Mixto	Fuenlabrada.
23218	Andrés Segovia	Villacarrillo.	28381	Puig Adam	Getafe.
24	24. Provincia: León		28666	Mixto número 2	Getafe.
24065	Obispo Mérida	Astorga.	28563	Mixto	Las Rozas.
24077	Mixto	Bembibre.	28393	Mixto número 1	Leganés.
24089	Mixto	Cacabelos.	28514	Mixto número 2	Leganés.
24090	Santa María de Carrizo	Carrizo de la Ribera.	28575	Mixto número 3	Leganés.
24107	Mixto	Cistierna.	28010	Isabel la Católica	Madrid.
24119	Mixto	Fabero.	28022	Beatriz Galindo	Madrid.
24120	Mixto	La Bañeza.	28046	Gregorio Marañón	Madrid.
24132	Ramiro II	La Robla.	28058	Rey Pastor	Madrid.
24016	Padre Isla	León.	28061	Tirso de Molina	Madrid.
24028	Juan del Enzina	León.	28071	Eijo Garay	Madrid.
24031	Legio VII	León.	28083	Lope de Vega	Madrid.
24041	Antonio García Bellido	León.	28095	Cervantes	Madrid.
24053	Ordoño II	León.	28101	Orcasitas	Madrid.
24144	Alvaro de Mendaña	Ponferrada.	28113	Cardenal Cisneros	Madrid.
24156	Gil Carrasco	Ponferrada.	28125	Emperatriz María de Austria.	Madrid.
24169	Mixto	Santa María del Páramo.	28137	Carlos III	Madrid.
24171	Octavio Andrés	Valderas.	28149	Calderón de la Barca	Madrid.
24181	Fernando I	Valencia de Don Juan.	28150	Quevedo	Madrid.
24193	Mixto	Veguellina de Orbiga.	28162	Santamarca	Madrid.
24201	Obispo Argüelles	Villablino.	28174	Emilio Castelar	Madrid.
24211	Mixto	Villafranca del Bierzo.	28186	San Isidro	Madrid.
25	25. Provincia: Lérida		28198	San Cristóbal de los Angeles.	Madrid.
25094	Mixto	Agramunt.	28204	Santa Teresa de Jesús	Madrid.
25045	Ciudad de Balaguer	Balaguer.	28216	Nuestra Señora de la Almudena	Madrid.
25057	Mixto	Bellpuig.	28228	Arcipreste de Hita	Madrid.
25069	Antonio Torroja	Cervera.	28231	Simancas	Madrid.
25011	Mixto número 2 (Marius Torres)	Lérida.	28241	Emilia Pardo Bazán	Madrid.
25021	Mixto número 3 (Samuel Gili y Gayá)	Lérida.	28253	Gabriela Mistral	Madrid.
25033	Mixto Joan Oro	Lérida.	28265	Conde de Orgaz	Madrid.
25070	Mixto	Seo de Urgel.	28277	Joaquín Turina	Madrid.
25100	Mixto	Solsona.	28289	Gómez Moreno	Madrid.
25082	Mixto	Tárrega.	28290	Ortega y Gasset	Madrid.
26	26. Provincia: Logroño		28307	García Morente	Madrid.
26037	Gonzalo de Berceo	Alfaro.	28472	Felipe II (barrio Moratalaz).	Madrid.
26049	Mixto	Arnedo.	28587	Mixto (avda. de los Toreros).	Madrid.
26050	Marco Favio Quintiliano	Calahorra.	28599	Mixto (barrio Aluche)	Madrid.
26062	Marqués de la Ensenada	Haro.	28605	Mixto (barrio La Elipa)	Madrid.
26013	Práxedes Mateo Sagasta	Logroño.	28617	Mixto (barrio La Estrella)	Madrid.
26025	Hermanos Delhuyar	Logroño.	28629	Marquesa de Amboage	Madrid.
26074	Manuel Villegas	Nájera.	28678	Calle Fortuny	Madrid.
26086	Mixto	Santo Domingo de la Calzada.	28681	Ciudad de los Poetas	Madrid.
27	27. Provincia: Lugo		28691	Virgen del Cortijo	Madrid.
27111	Mixto	Burela-Cervo.	28708	Barrio de Bilbao	Madrid.
27042	Mixto	Chantada.	28733	Barrio del Pilar, supermanzana número 6	Madrid.
27145	Mixto	Foz.	28630	Mixto (Valdeacederas)	Madrid-Tetuán.
27017	Nuestra Señora de los Ojos Grandes	Lugo.	28711	Mixto	Madrid-Villaverde.
27029	Masculino	Lugo.	28459	Mixto número 1	Móstoles.
27030	Juan Montes	Lugo.	28642	Mixto número 2	Móstoles.
27133	Mixto número 2	Lugo.	28526	Mixto	Pinto.
27054	San Rosendo	Mondoñedo.	28411	Mixto	Pozuelo de Alarcón.
27066	Mixto	Monforte de Lemos.	28435	Mixto	San Martín de Valdeiglesias.
27078	Mixto	Ribadeo.	28401	Mixto	San Fernando de Henares.
27081	Mixto	Sarria.	28423	Mixto	San Lorenzo de El Escorial.
27091	Santiago Basanta Silva	Villalba de Lugo.	28654	Mixto	San Sebastián de los Reyes.
27106	Mixto	Vivero.	28447	Mixto	Torrejón de Ardoz.
			28721	Mixto número 2	Torrejón de Ardoz.
			29	29. Provincia: Málaga	
			29051	Mixto	Alora.
			29063	Pedro Espinosa	Antequera.
			29075	Luis Barahona Soto	Archidona.
			29087	Mixto	Campillos.
			29099	Licinio de la Fuente	Coin.
			29105	Mixto	Estepona.
			29117	Mixto	Fuengirola.
			29014	Nuestra Señora de la Victoria	Málaga.
			29028	Vicente Espinel	Málaga.
			29038	Sierra Bermeja	Málaga.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
29041	Cánovas del Castillo	Málaga.	33030	Pérez de Ayala (B. Venta-nielles)	Oviedo.
29178	Mixto (carretera de Cádiz).	Málaga.	33042	Leopoldo Alas Clarín (San Lázaro)	Oviedo.
29181	Mixto (zona de Gamarra) ...	Málaga.	33251	Mixto	Pola de Laviana.
29191	Barriada El Palo	Málaga.	33194	Benedicto Nieto	Pola de Lena.
29208	Polígono Cártama	Málaga.	33261	Mixto	Pola de Siero.
29129	Mixto	Martella.	33273	Mixto	Pravia.
29130	Pérez de Guzmán	Ronda.	33285	Arzobispo Valdés Salas ...	Salas.
29142	Mixto	Torremolinos.	33111	Mixto	Salinas de Castri-lón.
29211	Mixto	Torrox.	33297	Jerónimo González	Sama de Langreo.
29154	Reyes Católicos	Vélez-Málaga.	33303	Mixto (Juan José Calvo Mi-guel)	Sotrorndio.
30	30. Provincia: Murcia		33339	Marqués de Casariego ...	Tapia de Casariego.
30090	Carlos III	Aguilas.	33340	Mixto	Tineo.
30077	Francisco Salcillo	Alcantarilla.	33236	Mixto	Turón.
30089	Mixto	Alhama.	33352	Mixto	Villaviciosa.
30107	Mixto (Vicente Medina) ...	Archena.	34	34. Provincia: Palencia	
30119	Mixto	Caravaca de la Cruz.	34061	Mixto	Carrión de los Con-des.
30120	Isaac Peral	Cartagena.	34034	Mixto	Guardo.
30132	Jiménez de la Espada ...	Cartagena.	34010	Jorge Manrique	Palencia.
30144	Mixto	Cehégín.	34022	Alonso Berruguete	Palencia.
30156	Mixto	Cieza.	34071	Mixto número 3	Palencia.
30053	Marqués de los Vélez	El Palmar.	34046	J. Girón	Saldaña.
30168	Arzobispo Lozano	Jumilla.	34058	San Juan de Baños	Venta de Baños.
30171	Mixto	La Unión.	35	35. Provincia: Las Palmas	
30181	Masculino	Lorca.	35099	Mixto	Agüimes.
30193	Ibáñez Martín	Lorca.	35087	Blas Cabrera Felipe	Arrecife de Lanza-rote.
30201	Mixto	Molina de Segura.	35191	Mixto número 2	Arrecife de Lanza-rote.
30211	Mixto	Mula.	35161	Mixto	Arucas.
30016	Saavedra Fajardo	Murcia.	35105	Saulo Toron	Gáldar.
30028	Alfonso X el Sabio	Murcia.	35117	Mixto	Guía.
30031	Infante Don Juan Manuel ...	Murcia.	35014	Isabel de España	Las Palmas.
30041	Floridablanca	Murcia.	35026	Fernando Galdós	Las Palmas.
30280	Mixto número 2	Murcia.	35048	Tomás Morales	Las Palmas.
30284	Mixto número 4	Murcia.	35041	Santa Teresa de Jesús ...	Las Palmas.
30259	Mixto	San Javier.	35051	Alonso Quesada	Las Palmas.
30065	Mixto	Santomera.	35003	Femenino (B. Schamann) ...	Las Palmas.
30223	Mixto	Torrepacheco.	35075	Mixto (B. La Isleta)	Las Palmas.
30235	Juan de la Cierva	Totana.	35154	Carrasco de Figueroa	Las Palmas.
30247	Mixto	Yecla.	35129	San Diego de Alcalá	Puerto del Rosario.
31	31. Provincia: Navarra		35130	Mixto	S. Nicolás Tolentino.
31057	S. Miguel de Aralar	Alsasua.	35166	Mixto	Telde-Las Palmas.
31069	Mixto	Estella.	35178	Mixto	Teror.
31070	Mixto	Marcilla.	36	36. Provincia: Pontevedra	
31011	Navarro Villoslada	Pamplona.	36031	Mixto (Ramón Cabanillas) ...	Cambados.
31021	Ximénez de Rada	Pamplona.	36043	Mixto	Cangas del Morrazo.
31033	Padre Moret	Pamplona.	36067	Mixto	La Estrada.
31045	Príncipe de Viana	Pamplona.	36055	Ramón M. Ulloa	Lalín.
31082	Sancho II el Mayor	Tafalla.	36079	Salvador Moreno	Marín.
31094	Benjamín de Tudela	Tudela.	36195	Mixto	Nigrán.
32	32. Provincia: Orense		36018	Valle Inclán	Pontevedra.
32049	Mixto	Carballino.	36021	Sánchez Cantón	Pontevedra.
32086	Mixto	Celanova.	36183	Mixto	Pontevedra-La Jun-quera.
32037	Mixto	El Barco de Val-deorras.	36080	Mixto	Porriño.
32013	Mixto número 2	Orense.	36171	Mixto	Puenteareas.
32025	Mixto número 3	Orense.	36092	Mixto	Redondela.
32074	Mixto (B. de Las Lagunas) ...	Orense.	36109	San Pelayo	Tuy.
32098	B. Couto	Orense.	36110	Masculino (Santa Irene) ...	Vigo.
32050	Mixto	Ribaávia.	36122	Nuestra Señora de la Guía ...	Vigo.
32062	Xesús Taboada Chivite	Verín.	36134	Castelao (B. El Calvario) ...	Vigo.
33	33. Provincia: Oviedo		36146	Mixto número 3 (B. de Guía).	Vigo.
33066	Menéndez Pidal	Avilés.	36158	Mixto (Polígono Coya)	Vigo.
33078	Carreño Miranda	Avilés.	36161	Calvo Sotelo	Villagarcía de Aro-sa.
33081	Virgen de la Luz	Avilés.	37	37. Provincia: Salamanca	
33121	Mixto	Candás.	37047	Gran Duque de Alba	Alba de Tormes.
33108	Mixto	Cangas de Narcea.	37059	Ramón Olleros	Béjar.
33091	Rey Pelayo	Cangas de Onís.	37060	Fray Diego González	Ciudad Rodrigo.
33315	Virgen de Covadonga	El Entrego.	37072	Mixto	Guijuelo.
33133	Jovellanos	Gijón.	37084	Mixto	Peñaranda de Bra-cámonte.
33145	Doña Jimena	Gijón.	37011	Lucía de Medrano	Salamanca.
33157	Padre Feijoo	Gijón.	37023	Fray Luis de León	Salamanca.
33169	Calderón de la Barca	Gijón.	37035	Torres Villarroel	Salamanca.
33376	Mixto	Gijón-Roces.	37102	Mixto (B. Garrido)	Salamanca.
33182	César Rodríguez	Grado.	37114	Mixto número 3	Salamanca.
33248	Mixto	Infiesto.	37096	Ramos del Manzano	Vitigudino.
33364	Mixto	La Felguera.			
33170	Mixto	Luanco-Gozón.			
33212	Severo Ochoa	Luarca.			
33327	Mixto	Lugones.			
33200	Mixto	Llanes.			
33224	Bernaldo de Quiros	Mieres.			
33054	Mixto	Moreda de Aller.			
33017	Femenino	Oviedo.			
33029	Alfonso II	Oviedo.			

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
38	38. Provincia: Tenerife		41041	Murillo	Sevilla.
38052	Adelantado Fernández de Lugo	Granadilla.	41051	Luca de Tena (B. Nervión) ...	Sevilla.
38209	Mixto	Guía de Isora.	41063	F. de Herrera	Sevilla.
38064	Mixto (Mencey Acaymo)	Güimar.	41075	Martínez Montañés	Sevilla.
38076	Mixto	Icod de los Vinos.	41087	Mixto (Vicente Alexandre) ...	Sevilla.
38088	Mixto número 3	La Laguna.	41257	Mixto (B. Pino Montano) ...	Sevilla.
38091	Ins. de Canarias Cabrera Pinto	La Laguna.	41269	Mixto (Pol. San Pablo)	Sevilla.
38106	Padre Anchieta	La Laguna.	41270	Mixto (B. Bellavista)	Sevilla.
38121	Mixto	La Orotava.	41282	Mixto (Distrito VII)	Sevilla.
38131	Eusebio Barreto Lorenzo ...	Los Llanos de Aridane.	41324	Almirante Topete	Sevilla.
38143	Mixto	Los Realejos.	41336	Polígono Norte (San Jerónimo)	Sevilla.
38155	A. Bethencourt	Puerto de la Cruz.	41348	Polígono Sur	Sevilla.
38210	Mixto	San Andrés y Saucés.	41245	Ruiz Gijón	Utrera.
38167	Mixto	San Sebastián de la Gomera.	42	42. Provincia: Soria	
38179	Masculino (Alonso Pérez Díaz)	Santa Cruz de la Palma.	42043	Mixto	Almazán.
38180	Femenino	Santa Cruz de la Palma.	42031	Santa Catalina	Burgo de Osma.
38015	Poeta Viana	Santa Cruz de Tenerife.	42018	Antonio Machado	Soria.
38027	Andrés Bello	Santa Cruz de Tenerife.	42021	Castilla	Soria.
38039	Tomás de Iriarte	Santa Cruz de Tenerife.	43	43. Provincia: Tarragona	
38040	Teobaldo Power	Santa Cruz de Tenerife.	43023	Ramón Berenguer IV	Amposta.
38118	Mixto	Tejina.	43035	Julio Antonio	Mora de Ebro.
38192	Mixto	Valverde de Hierro.	43047	Salvador Vilaseca	Reus.
39	39. Provincia: Santander		43059	Gaudí	Reus.
39172	Mixto	Cabezón de la Sal.	43011	Antonio Martí Franqués ...	Tarragona.
39056	Mixto	Camargo.	43096	Pons D'Icart	Tarragona.
39068	Santa Cruz	Castañeda.	43060	Joaquín Bau	Tortosa.
39071	Ataúlfo Argenta	Castro Urdiales.	43072	Narciso Oller	Valls.
39081	Mixto (Javier Orbe Canans).	Corrales de Buelna.	43084	Baix Penedés	Vendrell.
39093	Bernardino de Escalante ...	Laredo.	44	44. Provincia: Teruel	
39101	Jesús de Monasterio	Potes.	44039	Cardenal Ram	Alcañiz.
39111	Nuestra Señora Montesclaros.	Reinosa.	44040	Mixto	Andorra.
39019	Santa Clara	Santander.	44052	Mixto	Calamocha.
39020	José María Pereda	Santander.	44015	José Ibáñez Martín	Teruel.
39032	Villa Junco	Santander.	44027	Francisco de Aranda	Teruel.
39044	Albericia	Santander.	45	45. Provincia: Toledo	
39184	Mixto número 3 (B. Pesquero)	Santander.	45111	Mixto	Illescas.
39123	B. Cazoña	Santander.	45020	Mixto	Madridejos.
39147	Manzanedo	Santoña.	45032	Luis Hidalgo	Mora de Toledo.
39149	Besaya	Torrelavega.	45081	Mixto	Ocaña.
39159	Marqués de Santillana ...	Torrelavega.	45044	Mixto	Quintanar de la Orden.
40	40. Provincia: Segovia		45056	Padre Juan de Mariana ...	Talavera de la Reina.
40061	Mixto	Cantalejo.	45101	Mixto número 2	Talavera de la Reina.
40046	Francisco Franco	Coca.	45019	El Greco	Toledo.
40058	Marqués de Lozoya	Cuéllar.	45093	Mixto número 2	Toledo.
40010	Andrés Laguna	Segovia.	45068	Alonso de Covarrubias ...	Torrijos.
40022	Femenino	Segovia.	45071	Mixto	Villacañas.
40034	Mixto	Segovia.	46	46. Provincia: Valencia	
41	41. Provincia: Sevilla		46346	Mixto	Alacuas.
41099	Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaíra.	46103	José Segrelles	Albaida.
41105	Tartesos	Camas.	46115	José María Parra	Alcira.
41117	Maese Rodrigo	Carmona.	46127	Rey Don Jaime	Alcira.
41129	San Fernando	Constantina.	46139	Mixto	Aigemesí.
41130	Rodrigo Caro	Coria del Río.	46371	Mixto	Buñol.
41142	Virgen de Valme	Dos Hermanas.	46140	Mixto	Canals.
41154	San Fulgencio	Ecija.	46152	Mixto	Carcagente.
41166	Al Andalus	El Arahal.	46164	Eduardo Primo	Carlet.
41294	Mixto	Estepa.	46176	Mixto	Catarroja.
41221	Miguel de Mañara	La Rinconada.	46188	San Vicente Ferrer	Cullera.
41178	Virgen del Castillo	Lebrija.	46191	Francisco Franco	Gandía.
41181	Guadalquivir	Lora del Río.	46206	Ausías March	Gandía.
41300	Mixto	Los Palacios.	46218	José de Ribera	Játiva.
41191	Isidro Arcenegui y Carmona.	Marchena.	46221	Mixto	Liria.
41208	Fray B. de las Casas	Morón de la Frontera.	46231	José Rodrigo Botet	Manises.
41211	F. Rodríguez Marín	Osuna.	46358	Mixto	Masamagrell.
41351	Mixto	Pilas.	46243	Gregorio Mayáns Siscar ...	Oliva.
41312	Mixto	San Juan Aznalfarache.	46255	Mixto	Onteniente.
41014	Velázquez	Sevilla.	46267	Mixto	Paterna.
41026	San Isidoro	Sevilla.	46279	Mixto	Requena.
41038	Béquer	Sevilla.	46280	Mixto número 1	Sagunto.
			46361	Mixto número 2	Sagunto.
			46292	Mixto	Silla.
			46309	Mixto	Sueca.
			46310	Mixto	Tabernes de Valldigna.
			46322	Mixto	Torrente.
			46334	Mixto	Utiel.
			46012	San Vicente Ferrer	Valencia.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
46024	Cid Campeador	Valencia.	48252	Mixto número 2	Guecho.
46036	Benlliure	Valencia.	48321	B. Santa María	Guecho.
46048	Luis Vives	Valencia.	48148	Mixto	Guernica.
46051	Sorolla	Valencia.	48151	Lauaxeta	Munguía.
46061	Mixto (C. Juan de Garay) ...	Valencia.	48161	Mixto	Ondárroa.
46073	Femenino (C. Isabel de Vi- llena)	Valencia.	48173	Mixto	Plencia.
46085	Mixto número 1 (B. San Luis)	Valencia.	48185	Mixto	Portugalete.
46097	Mixto número 2 (B. San Luis)	Valencia.	48197	Mixto	San Salvador del Valle.
46383	B. Campanar	Valencia.	48203	Mixto	Santurce.
46401	Distrito Marítimo	Valencia.	48215	Mixto	Sestao.
46395	Mixto	Villanueva de Cas- tellón.	48227	Mixto	Valmaseda.
			48239	Mixto Arratia	Yurre.
47	47. Provincia: Valladolid		49	49. Provincia: Zamora	
47132	Mixto	Iscar.	49037	León Felipe	Benavente.
47065	Emperador Carlos	Medina del Campo.	49049	Cardenal Tavera	Toro.
47053	Mixto	Portillo.	49013	Claudio Moyano	Zamora.
47077	Juana I de Castilla	Tordesillas.	49025	María de Molina	Zamora.
47016	Núñez de Arce	Valladolid.	49050	Mixto número 2	Zamora.
47028	Zorrilla	Valladolid.	50	50. Provincia: Zaragoza	
47031	Leopoldo Cano	Valladolid.	50064	Conde de Aranda	Alagón.
47041	Ferrari	Valladolid.	50076	Mixto	Borja.
47090	Mixto (B. Delicias)	Valladolid.	50088	Miguel Primo de Rivera ...	Calatayud.
47107	B. Redondilla	Valladolid.	50081	Mixto (Joaquín Costa)	Carriena.
47119	Pinos de la Rubia	Valladolid.	50106	José M. Alvareda	Caspe
47120	B. Bombarda	Valladolid.	50118	Reyes Católicos	Ejea de los Caba- llos.
47089	Jorge Guillén	Villalón de Cam- pos.	50121	Jesús Rubio	Tarazona.
48	48. Provincia: Vizcaya		50192	Mixto	Tauste.
48070	Mixto	Abanto y Ciérvana.	50015	Ramón Pignatelli	Zaragoza.
48082	Antonio Trueba	Baracaldo.	50027	Miguel Servet	Zaragoza.
48240	Mixto número 2	Baracaldo.	50039	Goya	Zaragoza.
48288	Mixto número 3	Baracaldo.	50040	Pedro Luna	Zaragoza.
48094	Mixto	Basauri.	50052	Jerónimo Zurita	Zaragoza.
48100	Mixto	Bermeo.	50131	Mixto (plaza de Santo Do- mingo)	Zaragoza.
48011	Femenino	Bilbao.	50143	B. de la Pcz	Zaragoza.
48021	Mixto (B. Recaldeberri) ...	Bilbao.	50155	B. de San José	Zaragoza.
48033	Miguel de Unamuno	Bilbao.	50179	Mixto número 4 (C. Ramón Pignatelli)	Zaragoza.
48057	Masculino (B. Churdinaga).	Bilbao.	50180	Mixto número 6 (B. Oliver).	Zaragoza.
48069	Masculino (B. Churdinaga).	Bilbao.	51	51. Provincia: Ceuta	
48264	Mixto número 3 (San Igna- cio)	Bilbao.	51019	Masculino	Ceuta.
48291	Derio	Bilbao.	51020	Femenino	Ceuta.
48306	Deusto	Bilbao.	52	52. Provincia: Melilla	
48318	San Adrián	Bilbao.	52012	Mixto número 2	Melilla.
48112	Fray Juan de Zumárraga ...	Durango.	52024	Leopoldo Queipo	Melilla.
48276	Mixto	Erandio.			
48124	Mixto	Galdácano.			
48136	Mixto número 1	Guecho.			

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

28486

ORDEN de 16 de noviembre de 1979 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte

días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Historia del Arte

De la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.

Historia universal Moderna y Contemporánea

De la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Psicología

De la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.